



**MEMORIA DE LA ALCALDÍA**  
**MUNICIPIO CON MODELO DE CONTABILIDAD BÁSICO**  
**PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL EJERCICIO 2024**


**Expte: 2023/IPR 01/000001**

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Alanís está integrado sólo por el del Ayuntamiento, al carecer de entes dependientes. La elaboración del proyecto de presupuesto municipal se ha realizado conforme a la normativa vigente en materia de haciendas locales constituida fundamentalmente por:

- - Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.
- - Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- - Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- - Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- - Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local.
- - Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

El Presupuesto es el elemento económico imprescindible al que la legislación condiciona el desarrollo de las inversiones y gastos necesarios para lograr los objetivos que tenga señalados el correspondiente equipo de gobierno para ejercer su acción de gobierno. Por lo que hace referencia a los créditos de gastos, hay que comenzar señalando, como criterios que han servido para la determinación de los mismos, que el proyecto de presupuesto presenta una continuidad con respecto al del año precedente. En concreto, haciendo un repaso por sus diferentes capítulos, podemos destacar las siguientes novedades:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Rivero Rivero	Firmado	07/12/2023 11:33:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/23
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==</a>		






Se ha tenido en cuenta para la elaboración del proyecto del Presupuesto General para el ejercicio de 2024 la realidad socio económica de la población de Alanís. Por ello, se han ajustado con mayor precisión los créditos consignados inicialmente en las diferentes partidas del Estado de Ingresos y la correspondiente del Estado de Gastos. Respecto a esta última, durante el estudio y elaboración de las mismas, en términos de ampliación de la partida presupuestaria de los órganos de gobierno del Ayuntamiento con respecto a los ejercicios anteriores, capítulo Primero.

En el apartado de ingresos, no son previsibles variaciones cuantitativas importantes en los conceptos respecto al pasado ejercicio en lo referente a recursos propios, por lo que se ha optado por mantener prácticamente las mismas previsiones, que responden en esencia al comportamiento de la liquidación del ejercicio anterior y a la evolución del Presupuesto en vigor.

Se advierte de la retención del 50% en la Participación de los Ingresos del Estado (PIE) correspondiente al municipio de Alanís derivada de la no aprobación en tiempo y forma del Plan de Ajuste y correspondiente préstamo con alguna entidad de crédito, que hubiese evitado la retención referida. La aplicación de la retención se basa conforme al artículo 40.4 c) del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, : “ *Aquellas Entidades Locales que no presenten planes de ajuste, o que presentándolos, no se valoren favorablemente, o que no aprueben su formalización del préstamo citado, quedarán sujetas a la aplicación de retenciones de la participación en tributos del Estado*”. Este hecho viene condicionado a causa de la aprobación del Plan de Pago a Proveedores en régimen obligatorio, ejecutado mediante un procedimiento iniciado de oficio por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, de obligada adhesión para las Entidades Locales que de forma reiterada incumplen el plazo máximo de pago medio a proveedores. Por este motivo, el municipio de Alanís tuvo que acogerse al procedimiento obligatorio.

El Proyecto de Presupuesto Municipal para 2024 asciende a 2.124.969,81 €, en su Estado de Gastos y a 2.124.969,81 € en su Estado de Ingresos, presentándose por tanto equilibrado, y presenta la siguiente estructura, resumida por capítulos, que se ofrece comparándola con la del ejercicio anterior. En base a todo ello se ha formado el proyecto de Presupuesto General municipal para el ejercicio 2024, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Rivero Rivero	Firmado	07/12/2023 11:33:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/23
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==</a>		





Estado de gastos	2023	2024	Variación	Peso relativo por Capítulos 2024
I Gastos de personal	1.228.870,06	1.258.590,49	2,42%	59,22%
II Gastos corrientes, bienes y servicios.	671.169,10	787.300,69	17,3%	37,04%
III Gastos financieros	32.144,47	23.519,54	-20,61	1,20%
IV Transferencias corrientes	2.900,00	2.900,00	0,00%	0,13%
V Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00%	0,00%
VI Inversiones reales	0,00	14.394,89	100,00%	0,67%
VII Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00%	0,00%
VIII Activos financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00%
IX Pasivos financieros	131.756,71	38.264,20	-70,96	1,80%
<b>Totales</b>	<b>2.066.840,34</b>	<b>2.124.969,81</b>	<b>2,81%</b>	<b>100%</b>

Estado de ingresos	2023	2024	Variación	Peso relativo por Capítulos 2024
I Impuestos directos	570.618,93	534.470,08	-6,34%	25,15%
II Impuestos indirectos	10.450,00	10.450,00	0,00	0,49%
III Tasas y otros ingresos	251.584,50	255.399,77	1,52%	12,01%
IV Transferencias corrientes	1.216.854,22	1.313.090,94	7,91%	61,79%
V Ingresos patrimoniales	17.332,69	11.559,02	33,31%	0,56%
VI Enajenación de inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00%
VII Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00%
VIII Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
IX Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>Totales</b>	<b>2.066.840,34</b>	<b>2.124.969,81</b>	<b>2,81%</b>	<b>100%</b>

Código Seguro De Verificación	qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rivero Rivero	Firmado	07/12/2023 11:33:27
Observaciones		Página	3/23
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==</a>		





PRESUPUESTOS DE INGRESOS 2024							
Partida		Denominación	Explicación	Presupuesto 2024	Remanentes	Modificaciones	Consignación final
112		Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza RUSTICA.	Ibi Rústica	165352,67			165.352,67
113		Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza URBANA.	Ibi Urbana	252870,90			252.870,90
115		Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	IVTM	83789,15			83.789,15
116		Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.	IVTNU	6374,30			6.374,30
13000		Impuesto sobre actividades económicas	IAE	26083,06			26.083,06
I		<b>Total Capítulo I: Impuestos directos</b>		<b>534.470,08</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>534.470,08</b>
290		Impuesto s/constrcc. insta. obras	Impuesto s/constrcc. insta. obras	4200			4.200,00
291		Impuesto s/cotos de caza	Impuesto s/cotos de caza	6250			6.250,00
II		<b>Total Capítulo II: Impuestos indirectos</b>		<b>10.450,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.450,00</b>
300		Servicio de abastecimiento de agua.	Agua y conservación	119314,00			119.314,00
301		Servicio de alcantarillado.	Alcantarillado	30983,00			30.983,00
309		Otras tasas por prestación de servicios básicos.	Cementerio	11677,00			11.677,00
311		Servicios asistenciales.	Ayuda a domicilio	4471,92			4.471,92
312		Servicios educativos.	Guardería	1500,00			1.500,00
31300		Servicios deportivos.	Gimnasio	3153,80			3.153,80
31301		Servicios deportivos.	Piscina	9750,00			9.750,00
321		Licencias urbanísticas	Obras	7203,56			7.203,56
325		Tasa por expedición de documentos		4307,05			4.307,05
331		Tasa por entrada de vehículos.	Cocheras	4878,85			4.878,85
335		Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas.	Mesas y sillas (Terrazas bares)	1000,00			1.000,00
337		Tasas por aprovechamiento del vuelo.	Sevillana	20000,00			20.000,00
33900		Otras tasas por utilización privativa del dominio público.	Ocupac. vía públ. feria y fiestas	7578,00			7.578,00
33901		Otras tasas por utilización privativa del dominio público.	Ocupac. vía públ. mercadillo.	3500,00			3.500,00

Código Seguro De Verificación	qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rivero Rivero	Firmado	07/12/2023 11:33:27
Observaciones		Página	4/23
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE ALANÍS

33902		Otras tasas por utilización privativa del dominio público.	Ocupac. pública materiales	Vía	1000			1.000,00
33903		Otras tasas por utilización privativa del dominio público.	Stand feria medieval		4.720,00			4.720,00
33906		Otras tasas por utilización privativa del dominio público.	Plaza de abastos		628,80			628,80
34302		Servicios deportivos.	pistas de padel		1.410,00			1.410,00
344		Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.	Entradas espectáculo feria medieval		6.332,00			6.332,00
389		Otros reintegros de operaciones corrientes.	Bonificación tasa por recaudación OPAEF		1.614,85			1.614,85
39120		Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación.	Multas		4.385,00			4.385,00
39211		Recargos de prórrogas y apremios	Recargos		2.670,16			2.670,16
393		Inereses de demora	Intereses		1.778,83			1.778,83
399		Otros ingresos diversos	Tasas exámenes, otros etc		1.542,95			1.542,95
<b>III</b>		<b>Total Capítulo III: Tasas y Otros ingresos</b>			<b>255.399,77</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>255.399,77</b>
42000		Participación en los Tributos del Estado.	Fondo Nacional		358.831,08			358.831,08
423,90		De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos.	Enresa		90.000,00			90.000,00
45000		Participación en tributos de la Comunidad Autónoma.	Según información facilitada por Gobernación		233.422,28			233.422,28
4500200		Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad.	Guardería. Plazas concertadas		25.898,20			25.898,20
4500201		Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad.	Ley de dependencia - Financia la 231-2279902		414.089,00			414.089,00
46100		De Diputaciones, Consejos o Cabildos.	Plan Provincial Servicios Sociales - Plantilla básica		127.888,00			127.888,00
46101		De Diputaciones, Consejos o Cabildos.	Agente de Dinamización Juvenil		9.800,00			9.800,00
46102		De Diputaciones, Consejos o Cabildos.	Plan Provincial Servicios		17.580,38			17.580,38

Código Seguro De Verificación	qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rivero Rivero	Firmado	07/12/2023 11:33:27
Observaciones		Página	5/23
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE ALANÍS

			Sociales - Ayuda a domicilio Y TELEASISTENCIA				
46108		De Diputaciones, Consejos o Cabildos.	Monitores deportivos	6.000,00			6.000,00
46110		De Diputaciones, Consejos o Cabildos.	Subvenc. Diputac. Turismo de la Provincia feria medieval	2.000,00			2.000,00
46111		De Diputaciones, Consejos o Cabildos.	Subvención Guadalinfo	21.582,00			21.582,00
46113		De Diputaciones, Consejos o Cabildos.	Agente de Dinamización Cultural (ADC)	6.000,00			6.000,00
<b>IV</b>		<b>Total Capítulo IV: Transferencias corrientes</b>		<b>1.313.090,94</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.313.090,94</b>
520		Intereses de depositos	Intereses	20,69			20,69
54101		Arrendamientos fincas urbanas	Arrendamiento caseta municipal	2.600,00			2.600,00
54102		Arrendamientos fincas urbanas	Arrendamiento bar piscina municipal	2.500,00			2.500,00
54103		Arrendamientos fincas urbanas	Arrendamiento casa de maestros para oficina de correos	1.812,00			1.812,00
54104		Arrendamientos fincas urbanas	Arrendamientos viviendas sociales	1.500,00			1.500,00
54105		Arrendamientos fincas urbanas	Arrendamiento salón usos múltiples-caseta-otros	1.500,00			1.500,00
54107		Arrendamientos fincas urbanas	Arrendamientos quiosos parral	1.626,33			1.626,33
<b>V</b>		<b>Total Capítulo V: Ingresos patrimoniales</b>		<b>11.559,02</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.559,02</b>
				0,00	0,00	0,00	0,00
<b>VII</b>		<b>Total Capítulo VII: Transferencias de capital</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VIII</b>		<b>Total Capítulo VIII: Activos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IX</b>		<b>Total Capítulo IX: PASIVOS financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>
				<b>2.124.969,81</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.124.969,81</b>

## PRESUPUESTOS DE GASTOS 2024

CIF: P4100200G • Plaza del Ayuntamiento nº 2 • 41380 Alanís (Sevilla) • Teléfono 954885004 • Website: [www.alanis.es](http://www.alanis.es) • Sede Electrónica: [sede.alanis.es](http://sede.alanis.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Rivero Rivero	Firmado	07/12/2023 11:33:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/23
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==</a>		





Programa	Económica	Denominación	Explicación	Presupuesto 2024	Remanentes	Modificaciones	Consignación final
912	10000	Organos de Gobierno - Retribuciones básicas	Retribuciones de los órganos de gobierno. 4+1 CONCEJALES	55.380,00			55.380,00
912	10001	Organos de Gobierno - Otras remuneraciones	Otras Retribuciones de los órganos de gobierno. 4+1 CONCEJALES	9.230,00			9.230,00
920	12000	Administración General - Sueldos grupo A1	1 Secretario-Interventor	11.425,17			11.425,17
132	12003	Seguridad y Orden Público.- Sueldos Grupo C1	2 Policías Locales	23.654,34			23.654,34
132	12004	Seguridad y Orden Público.- Sueldos Grupo C2	1 Auxiliar de la Policía Local	10.024,98			10.024,98
920	12004	Administración General - Sueldos grupo C2	2 Auxiliares administrativos	20.049,95			20.049,95
132	12006	Seguridad y Orden Público.- Trienios	2 policías y 1 auxiliar	10.129,40			10.129,40
920	12006	Administración General - Trienios	1 Secretario - Interventor, 2 auxiliares administrativos	9.008,23			9.008,23
132	12100	Protección Civil y Seguridad Ciudadana - Complemento de destino	2 Policías 1Auxiliar	23.694,29			23.694,29
920	12100	Administración General - Complemento de destino	1Secretario - Interventor, 2 auxiliares administrativos	20.210,37			20.210,37
132	12101	Protección Civil y Seguridad Ciudadana - Complemento específico	2 policías y 1 auxiliar.	13.930,26			13.930,26
920	12101	Administración General - Complemento específico	1 Secretario - Interventor, 2 auxiliares administrativos.	36.003,29			36.003,29
161	13000	Saneamiento, abastecimiento y distribución de agua - Retribuciones básicas	1 personal de mantenimiento fontanería	13.781,38			13.781,38
163	13000	Limpieza viaria - Retribuciones básicas	1 personal de mantenimiento limpieza viaria )	9.187,59			9.187,59
164	13000	Cementerio y Limpieza Viaria - Retribuciones básicas	2 personal de mantenimiento-limpieza-cementerio	21.293,93			21.293,93
165	13000	Alumbrado publico. Retribuciones Básicas.	1 Personal electricista	11.943,86			11.943,86
171	13000	Parques y Jardines - Retribuciones básicas	2 personal de mantenimiento parques y jardines )	29.400,28			29.400,28
230	13000	Administración General de servicios sociales - Retribuciones básicas	1 Trabajadora social 1 Auxiliar Administrativa	25.701,65			25.701,65
232	13000	Servicios complementarios de educación. Retribuciones básicas.	Guadalinfo, Haberes Monitor.	15.679,34			15.679,34

Código Seguro De Verificación	qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rivero Rivero	Firmado	07/12/2023 11:33:27
Observaciones		Página	7/23
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==</a>		





AYUNTAMIENTO DE  
**ALANÍS**

			Según financiación del programa.			
32400	13000	Educación limpieza - Retribuciones básicas	1 limpiadora	12.862,62		12.862,62
920	13000	Administración general - Retribuciones básicas	2 ordenanzas	25.725,25		25.725,25
92000	13000	Administración general - Retribuciones básicas	1 ADL	24.095,30		24.095,30
150	13000 (13100)	Administración General de Vivienda y urbanismo. - Retribuciones básicas.	1 tecnico urbanista municipal	18.478,95		18.478,95
150	13002 (13100)	Administración General de Vivienda y urbanismo. - Retribuciones Complementarias	2 tecnico urbanista municipal	24.674,47		24.674,47
161	13002	Abastecimiento domiciliario de agua potable - Otras remuneraciones	1 fontanero	10.811,86		10.811,86
163	13002	Limpieza viaria - Retribuciones complementarias	1 personal de mantenimiento limpieza viaria	10.811,86		10.811,86
164	13002	Cementerio y servicios funerarios - Limpieza viaria. Retribuciones complementarias.	1 personal de mantenimiento cementerio complementarias	21.777,85		21.777,85
165	13002	Alumbrado publico. Retribuciones Complementaria	1 empleado retribuciones complementarias complementarias	9.978,99		9.978,99
171	13002	Parques y Jardines - Otras remuneraciones	2 personal de mantenimiento parques y jardines (SEGUNDO-CARMONA)	21.922,58		21.922,58
230 (23100)	13002	Administración General de servicios sociales - Retribuciones Complementarias	1 Trabajadora social 1 Auxiliar Administrativa	18.688,29		18.688,29
232	13002	Servicios complementarios de educación. Otras remuneraciones	Guadalinfo, Haberes Monitor. Según financiación del programa.	4.820,76		4.820,76
233	13000	Servicios sociales básicos - Retribuciones básicas	4 Empleadas SAD empleadas SAD	46.901,51		46.901,51
233	13002	Servicios sociales básicos - Otras remuneraciones	5 Empleadas SAD empleadas SAD	26.514,93		26.514,93
32400	13002	Educación limpieza - Otras remuneraciones	1 limpiadora	9.333,96		9.333,96
321	13000	Educación preescolar .Retribuciones Basicas	1 directora guardería	22.488,95		22.488,95
322	13002	Educación preescolar .Retribuciones Complementarias	1 directora guardería	4.158,20		4.158,20

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Rivero Rivero	Firmado	07/12/2023 11:33:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/23
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==</a>		







# AYUNTAMIENTO DE ALANÍS

337	13000	Cultura ocio y tiempo libre - Retribuciones básicas.	Agente de Dinamización Juvenil. Haberes	15.679,34		15.679,34
337	13002	Cultura ocio y tiempo libre - Retribuciones básicas.	Agente de Dinamización Juvenil. Haberes	8.529,35		8.529,35
341	13000	Administración general de deportes - Retribuciones básicas.	2 Momitoras deportivas	17.452,38		17.452,38
341	13002	Administración general de deportes - Retribuciones complementarias.	2 Momitoras deportivas	7.914,93		7.914,93
920	13002	Administración general - Otras remuneraciones	2 ordenanzas	21.146,16		21.146,16
92000	13002	Administración general - Retribuciones COMPLEMENTARIAS	1 ADL	7.967,26		7.967,26
233	13100	Servicios sociales básicos - remuneraciones TEMPORALES	Servicio de ayuda a domicilio temporales 30 meses	37.800,00		37.800,00
920	13101	Administración general LABORAL temporal	Tecnico Auxiliar Secretaría Intervención	27.117,91		27.117,91
337	13102	Ocio y tiempo libre (Piscina) - Laborales temporales	Piscina municipal todos haberes (2 meses 2 taquilleros - 2 meses 4 socorristas 0 proporción)	14.919,07		14.919,07
230	13103	Administración general de servicios sociales Retribuciones Laborales Temporales	1 Educadora 1 Trabajadora Social compartida	51.421,59		51.421,59
338	13105	Feria y fiestas - Laborales temporales	Haberes voluntarios Feria y Fiestas	2.800,00		2.800,00
321	13106	Educación preescolar .Retribuciones laborales temporales	1 profesora - sustituida por tecnicos en educacion especial	14.930,21		14.930,21
169	13107	Educación limpieza - Laborales temporales	Sustitucion laborales bolsa y personal limpieza bolsa retribuciones 24 meses	30.240,00		30.240,00
130	14300	Administración general de la seguridad y protección civil - Otro personal	secretaria juzgado de paz	3.227,94		3.227,94
132	16000	Protección Civil y Seguridad Ciudadana - Cuotas Sociales	Policía Local seguridad social	28.468,13		28.468,13
150	16000	Urbanismo - Cuotas sociales	1 Técnico seguridad social	13.828,56		13.828,56
161	16000	Saneamiento, abastecimiento y distribución de agua - Cuotas sociales	1 fontanero seguridad social	9.124,09		9.124,09
163	16000	Limpieza viaria - Seg social	1 empleado de limpieza viaria	6.799,81		6.799,81
164	16000	Cementerio	1 personal de mantenimiento cementerio ss	14.644,41		14.644,41
165	16000	Alumbrado publico	1 empleado	8.133,38		8.133,38

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Rivero Rivero	Firmado	07/12/2023 11:33:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/23
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE ALANÍS

			seguridad social				
169	16000	Laborales temporales - Cuotas sociales	Sustitucion laborales bolsa y personal limpieza bolsa seguridad social	8.984,68			8.984,68
171	16000	Otros servicios de bienestar comunitario - Cuotas sociales	2 empleados	17.436,94			17.436,94
337	16000	Cultura ocio y tiempo libre - Cuotas sociales.	Agente de dinamización Juvenil	7.758,89			7.758,89
337	16000	Ocio y tiempo libre - Laborales temporales Cuotas sociales	Piscina municipal todos haberes (2 meses 2 taquilleros - 2 meses 4 socorristas 0 proporción)	4.902,80			4.902,80
230	16000	Administración General de servicios sociales - Cuotas sociales	2 Trabajadora social 1 Auxiliar Administrativa -1 Educadora.	36.710,56			36.710,56
232	16000	Servicios complementarios de educación Cuotas sociales	Guadalinfo, Según financiación del programa. (MARIA JOSE)	6.552,77			6.552,77
233	16000	Servicios sociales básicos -Cuotas sociales.	4 Empleadas SAD + 30 Meses laborales temporales.	38.267,19			38.267,19
32400	16000	Administración General de Educación - Cuotas sociales	1 empleada limpieza colegios - Seguridad social	7.546,84			7.546,84
321	16000	Guardería - Cuotas sociales	Guardería seguridad social	13.325,54			13.325,54
338	16000	Feria y fiestas - Laborales temporales Cuotas sociales	Haberes voluntarios	1.050,00			1.050,00
341	16000	Administración general de deportes - Cuotas sociales	monitores deportivos	8.130,22			8.130,22
912	16000	Organos de Gobierno - cuotas sociales	Cuotas sociales de los órganos de gobierno.	21.353,61			21.353,61
920	16000	Administración General - Cuotas sociales	1 Secretario, 1 tecnico, 2 auxiliares Aadministrativos y 2 ordenanzas cuotas sociales.	50134,24			50.134,24
92000	16000	Administración general - SEGURIDAD SOCIAL	1 ADL	7.707,04			7.707,04
132	16204	Protección Civil y Seguridad Ciudadana - Prestaciones sociales	Policía Local ayudas sociales	300,00			300,00
161	16204	Saneamiento, abastecimiento y distribución de agua - Prestaciones sociales	1 empleado fontanero	100,00			100,00
163	16204	Recogida de basuras y limpieza viaria - Gastos sociales	1 empleados limpieza viaria	100,00			100,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Rivero Rivero	Firmado	07/12/2023 11:33:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/23
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE ALANÍS

164	16204	Cementerios y servicios funerarios - Gastos sociales	2 empleado cementerio	200,00			200,00
171	16204	Otros servicios de bienestar comunitario - Gastos sociales	2 empleados	200,00			200,00
230	162	Acción social - Gastos sociales	Trabajadora social, educadora, Auxiliar administrativo y Ayuda a domicilio ayudas sociales	1.000,00			1.000,00
320	162	Administración General de Educación - Gastos sociales	Limpiadora ayudas de convenio	130,00			130,00
340	162	Administración general de deportes - Gastos sociales	ayudas social funcional 3	350,00			350,00
34100	162	Administración general de deportes - Ayudas sociales	Monitores deportivos. Ayudas de convenio	130,00			130,00
920	162	Administración General - Gastos sociales	Secretario, 1 administrativo, 2 auxiliares y 2 ordenanzas	300,00			300,00
<b>Total Capítulo I: Gastos de personal</b>				<b>1.258.590,49</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.258.590,49</b>
Programa	Económica	Denominación	Explicación	Presupuesto 2024	Remanentes	Modificaciones	Consignación final
491	200	Comunicaciones - Terrenos y bienes naturales	Arrendamiento terrenos televisión	2.666,40			2.666,40
920	202	Comunicaciones - Terrenos y bienes naturales	Arrendamiento terrenos archivo	1.800,00			1.800,00
920	21200	Servicio de carácter general Administracion General	Reparaciones, mto y conservación consultorio, casa juventud, piscina, complejos deportivos, caseta, cementerio, biblioteca, vías públicas, alumbrado, parques y jardines, saneamiento agua potable, basuras y escuelas, casa consistorial, hogar 3ª edad, guardería y mobiliario de todos los edificios y de las vías públicas y otros servicios y su mobiliario -	42.000,00			42.000,00
920	21201	Servicio de carácter general Administracion General	Reparaciones y puesta en funcionamiento	3.000,00			3.000,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Rivero Rivero	Firmado	07/12/2023 11:33:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/23
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==</a>		





AYUNTAMIENTO DE  
**ALANÍS**

920	21202	Reconocimiento de créditos anteriores	PISCINA Reconocimiento de créditos anteriores	0,00		0,00
920	214	Administración General - Elementos de transportes	Reparaciones mantenimiento y conservación de vehículos, maquinaria y barredora	15.000,00		15.000,00
920	220	Administración General - Suministros	Material de oficinas no inventariables, prensa, revistas y librería jurídica, consumo fotocopiadoras.	13.140,00		13.140,00
165	22100	administracion general energia electrica	Energía eléctrica de todas las dependencias y servicios	126.000,00		126.000,00
920	22103	Otros servicios de bienestar comunitario -	combustibles y carburantes	20.000,00		20.000,00
132	2210400	Protección Civil y Seguridad Ciudadana - Vestuario	Vestuario P. Local	700,00		700,00
920	2210401		Vestuario del personal	1.200,00		1.200,00
920	2219901	Material, suministros y otros no inventariable.	Material, suministros y otros servicios - Productos de limpieza de todos los servicios y dependencias, materiales y mobiliario no inventariable.	12.500,00		12.500,00
920	22202	Administración General - Suministros	Teléfono fijos y móviles y centralita	13.500,00		13.500,00
920	22400	Administración General - Primas de seguros	Seguros de todos los vehículos	3.385,82		3.385,82
920	22401	Administración General - Primas de seguros	Seguro de responsabilidad civil y otros seguros	5.000,00		5.000,00
161	225	Tributos	Canon de contaminación de aguas.	11.317,50		11.317,50
912	22601	Administración General - Gastos diversos	Atenciones protocolarias y representativas.	1.000,00		1.000,00
929	22604	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución	Jurídicos, contenciosos.	750,00		750,00
334 (338)	2260901	Cultura-Promocion cultural	Días de la Constitución, Mujer, Andalucía y Semana Santa, Semana Cultural y Seman de la Juventud.	1.500,00		1.500,00
338	2260902	Fiestas populares y festejos - Feria y fiestas	Romería	5.000,00		5.000,00

Código Seguro De Verificación	qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rivero Rivero	Firmado	07/12/2023 11:33:27
Observaciones		Página	12/23
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE ALANÍS

338	2260903	Fiestas populares y festejos - Feria y fiestas	Feria (Inluye arrendamiento terrenos tiro al plato)	6.000,00		6.000,00
231	2260904,0000	Servicio sociales y promocion social. Accion Social	Fiesta de la tercera edad	1.500,00		1.500,00
338	2260905	Fiestas populares y festejos - Feria y fiestas	Jornada medieval	30.000,00		30.000,00
338	2260906	Fiestas populares y festejos - Feria y fiestas	Navidad -Velada de San Juan-Dia de la Paz - Carnaval Y cruces de Mayo	2.000,00		2.000,00
132	2269901	Seguridad - Gastos diversos	Ejecución programa de SEGURIDAD VIAL	50,00		50,00
233	2269902	Asistencia a personas dependientes	Asignacion colaboracion colegio publico Carol y Fran	1.301,97		1.301,97
920	22700	Aministración General	Servicios de profesionales independientes	1.500,00		1.500,00
934	22708	Administración Financiera - Trabajos realizados por otras Empresas	Recaudación Diputación y otros gestores. Consignamos igual cantidad que en el ejercicio anterior	37.300,00		37.300,00
23104	2279902	Acción social - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	BCM., ayuda a domicilio - Financiada por la 45090	408.000,00		408.000,00
920	2279904	Administración General - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	Servicio de prevención de riesgos laborales y reconocimientos médicos	3.500,00		3.500,00
161	2279905	Acciones públicas relativas a la salud - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	Desarrollo del programa de higiene - agua	4.500,00		4.500,00
920	2279908	Administración General - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	Recarga extintores,	3.000,00		3.000,00
912	230	Organos de gobierno - Dietas	Dietas de la Alcaldía y Concejales	750,00		750,00
920	230	Administración General - Dietas	Dietas de todo el personal del area de gasto 1, 2, 3 (Excepto Guadalinfo), 4 y 9	450,00		450,00
32605	230	Servicios complementarios de educación - Dietas	Dietas Guadalinfo	239,00		239,00
912	231	Organos de gobierno - Desplazamientos	Desplazamientos de la Alcaldía y Concejales	750,00		750,00
920	231	Administración General -	Desplazamientos	750,00		750,00

Código Seguro De Verificación	qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rivero Rivero	Firmado	07/12/2023 11:33:27
Observaciones		Página	13/23
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE ALANÍS

		Desplazamientos	de todo el personal del area de gasto 1, 2, 3 (Excepto Guadalinfo), 4 y 9				
32605	231	Servicios complementarios de educación - Desplazamientos	Desplazamientos Guadalinfo	500,00			500,00
920	233	Administración General - Dietas	Asistencia tribunal calificador. Mesas contratación.	1.000,00			1.000,00
912	23300	Organos de gobierno	Asistencia a plenos y comisiones cuenta.	3.500,00			3.500,00
330	240	Servicios de recaudación de Derechos de Autor	SGAE	1.250,00			1.250,00
		<b>Total Capítulo II: Gastos corrientes y bienes y servicios</b>		<b>787.300,69</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>787.300,69</b>
O11	31008	Deuda Pública - Intereses de préstamos	Intereses Caja Sol (430,452,5)	3.519,54			3.519,54
<b>Programa</b>	<b>Económica</b>	<b>Denominación</b>	<b>Explicación</b>	<b>Presupuesto 2022</b>	<b>Remanentes</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Consignación final</b>
934	359	Administración financiera -	Otros gastos financieros	5.000,00			5.000,00
920	35200		Recargos Junta de Andalucía-Diputación-hacienda-Seg. Social.	15.000,00			15.000,00
		<b>Total Capítulo III: Gastos financieros</b>		<b>23.519,54</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>23.519,54</b>
920	466		Cuota FAMP y FEMP	500			500,00
943	480	Transferencias a Administraciones Públicas - A otras Entidades que agrupen municipios	Cuota ADR	2.400,00			2.400,00
		<b>Total Capítulo IV: Transferencias corrientes</b>		<b>2.900,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.900,00</b>
				0,00	0,00	0,00	0,00
		<b>Total Capítulo V: Fondo de contingencia</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
241	61901						
241	61902			14.394,89	0,00	0,00	14.394,89
		<b>Total Capítulo VI: Inversiones reales</b>		<b>14.394,89</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.394,89</b>
O11	91300	Deuda Pública - Amortización de créditos	Amortización de crédito Caja Sol (430,452,5) fear 2016 (346,28)	38.264,20			38.264,20
		<b>Total Capítulo IX: Pasivos financieros</b>		<b>38.264,20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>38.264,20</b>
				<b>2.124.969,81</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.124.969,81</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Rivero Rivero	Firmado	07/12/2023 11:33:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/23
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==</a>		





Explicación	Presupuest o 2024	Remanente s	Modificacione s	Consignació n final
Total Capítulo I: Impuestos directos	534.470,08	0,00	0,00	534.470,08
Total Capítulo II: Impuestos indirectos	10.450,00	0,00	0,00	10.450,00
Total Capítulo III: Tasas y Otros ingresos	255.399,77	0,00	0,00	255.399,77
Total Capítulo IV: Transferencias corrientes	1.313.090,94	0,00	0,00	1.313.090,94
Total Capítulo V: Ingresos patrimoniales	11.559,02	0,00	0,00	11.559,02
Total Capítulo VII: Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo VIII: Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Total capítulo IX: Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Presupuesto de Ingresos</b>	<b>2.124.969,81</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.124.969,81</b>
<b>Recursos ordinarios</b>	<b>2.124.969,81</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.124.969,81</b>

Denominación	Explicación	Presupuest o 2024	Remanente s	Modificacione s	Consignació n final
Total Capítulo I: Gastos de personal		1.258.590,49	0,00	0,00	1.258.590,49
Total Capítulo II: Gastos corrientes y bienes y servicios		787.300,69	0,00	0,00	787.300,69
Total Capítulo III: Gastos financieros		23.519,54	0,00	0,00	23.519,54
Total Capítulo IV: Transferencias corrientes		2.900,00	0,00	0,00	2.900,00
Total Capítulo V: Fondo de contingencia		0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo VI: Inversiones reales		14.394,89	0,00	0,00	14.394,89
Total Capítulo IX: Pasivos financieros		38.264,20	0,00	0,00	38.264,20

Código Seguro De Verificación	qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rivero Rivero	Firmado	07/12/2023 11:33:27
Observaciones		Página	15/23
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==</a>		





Total Presupuesto de Gastos		2.124.969,8 1	0,00	0,00	2.124.969,81
-----------------------------	--	------------------	------	------	--------------

RESUMEN

Presupuesto de Ingresos	de	2.124.969,8 1	0,00	0,00	2.124.969,81
Presupuesto de gastos	de	2.124.969,8 1	0,00	0,00	2.124.969,81

Diferencia		0,00	0,00	0,00	0,00
------------	--	------	------	------	------

El proyecto de presupuestos que se presenta para 2024, presenta un aumento global del 2,81% respecto a 2023. El aumento de los gastos destinados al suministro de energía, así como la consignación presupuestaria en Gastos Corrientes y el aumento los créditos destinados al Capítulo 1, supone el incremento con respecto al ejercicio anterior. En líneas sucesivas se desarrollarán las principales causas que han propiciado estos incrementos.

La finalidad del presente ejercicio es seguir atendiendo, como mínimo, los mismos servicios que se venían prestando y empezar nuevas iniciativas dentro de las posibilidades financieras del Ayuntamiento.

El año 2022 estuvo marcado por la recuperación económica tras la pandemia de la COVID-19. En 2023 este proceso de recuperación y crecimiento económico se está viendo afectado por la invasión de Ucrania por parte de Rusia, que ha alterado considerablemente el contexto geopolítico y económico.

El conflicto bélico ha impactado de lleno en las perspectivas económicas de la Unión Europea en términos de menor crecimiento económico y mayor inflación e incertidumbre. En nuestro país, los primeros efectos sobre nuestra economía se han manifestado a través del alza sin precedentes de los precios de la energía.

Queremos, asimismo, señalar la dificultad que comporta la elaboración de un presupuesto en estas condiciones de incertidumbre. Por lo que, a pesar de presentar en el día de hoy este Presupuesto para su aprobación, no cabe descartar la realización de modificaciones

Código Seguro De Verificación	qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rivero Rivero	Firmado	07/12/2023 11:33:27
Observaciones		Página	16/23
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==</a>		







presupuestarias, en un futuro próximo, de gran calado económico, en función de las necesidades existentes según el desarrollo de los acontecimientos futuros.

A continuación, se procederá a describir las variaciones más destacables y significativas en relación con el presupuesto de 2023, que pasamos a detallar:

#### **A. ESTADO DE GASTOS.**

##### **CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL.**

El Capítulo I pasa de 1.228.870,06 € en 2023 a 1.258.590,49 € lo que supone un incremento del 2,42%. Las retribuciones del personal al servicio de la Corporación consignadas en el estado de gastos del presupuesto, se han calculado con una previsión de incremento del 2,5% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

También se ha previsto el mismo incremento para el importe de las horas por servicios extraordinarios previstos en el acuerdo de funcionarios y convenio laboral vigentes y los complementos de productividad que, en su caso, existan autorizados.

Asimismo, para el ejercicio 2024, también se ha previsto idéntico incremento para las cuantías a percibir por los miembros de la Corporación con dedicación, y el importe de las asistencias a sesiones, vigentes a 31 de diciembre de 2023, aplicándose por tanto, la misma variación prevista para las retribuciones del personal del sector público para 2024.

Aparte del incremento por la actualización de las retribuciones y de la antigüedad del personal, las principales variaciones del presupuesto 2024 en cuanto a personal, son las siguientes:

Se ha presupuestado la contratación de personal temporal a través de un programa de carácter temporal de apoyo a la limpieza viaria, así como de edificios municipales, personal de mantenimiento y del servicio de ayuda a domicilio para atender a las posibles necesidades del

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Rivero Rivero	Firmado	07/12/2023 11:33:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/23
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==</a>		





servicios, debido principalmente, a bajas, vacaciones y otras situaciones del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Alanís.

También se presupuesta la contratación de personal temporal de apoyo en la escuela infantil municipal, personal de refuerzo de verano para actividades de la piscina municipal (personal de taquilla y socorrista), como ya ocurría en otros ejercicios.

## **CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES.**


El capítulo II se cifra en 671.169,10 € en 2023, frente a los 787.300,69 € en 2024, lo que supone un aumento del 17,3 %. Continuamos con la finalidad de optimizar e intentar ser más eficientes en la prestación de los distintos servicios municipales, destacando las siguientes variaciones respecto al año anterior:

Las aplicaciones presupuestarias correspondientes al suministro de energía eléctrica han aumentado de 100.000,00 € del año 2023 a 126.000,00 € en el ejercicio 2024, es decir, se ha producido un incremento del 26%. Este incremento, motivado por el alza de los precios como consecuencia de los conflictos bélicos, ha provocado la necesidad de reducir otras aplicaciones presupuestarias susceptibles de ser minoradas sin perturbación de los respectivos servicios.

El suministro de gas-oil por las mismas razones de las referidas anteriormente en el suministro eléctrico supone un aumento de 13.500,00 € del año 2023 a 20.000,00 € en el ejercicio 2024 produciéndose un aumento del 48,15% con respecto al ejercicio anterior.

En líneas generales la partida de suministros generales 920-21200 se ha incrementado considerablemente con respecto al ejercicio anterior. Ese incremento viene supeditado por el subida gradual de los precios al consumo, el IPC, suponiendo más doble respecto al pasado ejercicio. Si en el ejercicio 2023 la consignación inicial fue de 22.333,75 € para el año 2024 se ha consignado 42.000,00€ lo que supone un incremento de 86%

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Rivero Rivero	Firmado	07/12/2023 11:33:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/23
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==</a>		





En resumen, durante estos últimos años, se ha intentado practicar un ajuste a las previsiones para los gastos de funcionamiento normal de los distintos servicios municipales, intentando ceñirse a la previsión al crédito ejecutado del año anterior, con la finalidad de llevar a cabo la ejecución de un presupuesto realista y poder garantizar un buen funcionamiento de los servicios, del mantenimiento anual de los edificios públicos, maquinaria, instalaciones, mobiliario, etc.

Destacar que varias de las aplicaciones presupuestarias relacionadas con el fomento de la cultura, mantenimiento de nuestras tradiciones y nuestras fiestas, como son la de Promoción Cultura, Promoción Turismo, Tradiciones, Jornadas Medievales de la Sierra Morena de Sevilla verán incrementada su consignación una vez se haya liquidado el Presupuesto del ejercicio 2023 y puedan suplementarse financiándose con el remanente de tesorería para gastos generales.

## **B. ESTADO DE INGRESOS.**

En el apartado de ingresos, el Pleno de la Corporación Municipal en Sesión Celebrada el día 4 de octubre de 2023, acordó la aprobación provisional de las Ordenanzas, Tasas y Precios Públicos que a continuación se especifican, lo que supone un incremento en el Estado de Ingresos del Presupuesto 2024 respecto al ejercicio anterior. Dichas Ordenanzas, Precios Públicos y Tasas entrarán en vigor a partir del día 1 de enero del 2024 al no haberse producido reclamaciones, quejas, sugerencias o reparos una vez han sido sometidas al periodo de información pública conforme al artículo 17.3 del TRLHL 2/2004, de 5 de marzo.

**Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con la instalación de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público así como industrias callejeras y ambulantes y de rodaje cinematográfico.**

**Precio Público por prestación del Servicio de viajes, campamentos, excursiones, visitas organizadas, venta de entradas y otras actividades.**

**Ordenanza fiscal por la utilización del escudo del municipio.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Rivero Rivero	Firmado	07/12/2023 11:33:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/23
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==</a>		



### Tasa por suministro de energía eléctrica en recintos municipales.


No obstante lo anterior, se han dotado aquellas aplicaciones presupuestarias de subvenciones correspondientes a entidades que van a desarrollar sus actividades en los primeros meses del ejercicio y cuya realización provoca la necesidad de presupuestarlas con carácter previo a la liquidación.

Se incluye como anexo el importe desglosado de los estados de gastos e ingreso de conformidad con la estructura prevista por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, en su redacción dada por la Orden HAP/419/2014, adaptada los criterios de los municipios con modelo de contabilidad básico.

A efectos del cumplimiento de las reglas fiscales de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto por el presupuesto municipal, hay que tener en cuenta que el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, presentado en el Congreso de los Diputados el 13 de octubre de 2020 para su autorización, y aprobado por esta Cámara en sesión de 20 de octubre de 2020, ha suspendido las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021. Esta suspensión se mantiene para el ejercicio 2022 en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, aprobado por el Congreso de los Diputados en sesión de 13 de septiembre de 2021.

Las reglas fiscales son un elemento esencial en la elaboración de los presupuestos públicos que, debido a la coyuntura derivada de la pandemia de la COVID-19, fueron suspendidas para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023. Si bien en estos momentos aún no se ha definido el escenario normativo y financiero de las mismas para 2024, independientemente de la posibilidad de una nueva extensión de la suspensión de dichas reglas para el próximo ejercicio, el Marco Presupuestario a Medio Plazo y la fijación del límite de gasto no financiero para el año 2024 estarán referenciados y cumplirán plenamente con las tasas que se determinen, bien con carácter de regla o de referencia. Por tratarse de un municipio que aplica el régimen de contabilidad básico, hay que tener en cuenta las particularidades que establece la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Rivero Rivero	Firmado	07/12/2023 11:33:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/23
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==</a>		





En este sentido, la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local, establece ciertas particularidades en orden a la documentación que forma parte del presupuesto y que se recoge en las Reglas 26 y 32 de la Instrucción.

### CONSIDERACIONES FINALES.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su redacción dada por el RD-ley 17/2014, esta Alcaldía, debe formar el Presupuesto General debidamente informado por la Intervención Municipal y con todos los anexos y documentación preceptiva, para su aprobación, enmienda o devolución.

Considerando que el expediente debe tramitarse con arreglo a las disposiciones contenidas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando que el Presupuesto debe ajustarse además al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit estructural de conformidad con lo previsto en los artículos 2.1 y 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-.

Considerando que el Presupuesto del Ayuntamiento se ha confeccionado conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, incorporando los estados de gastos e ingresos y las Bases de Ejecución.

Considerando que se ha incorporado al expediente como anexo el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda exigido por el artículo 166.1.d) del Real Decreto Legislativo

Código Seguro De Verificación	qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rivero Rivero	Firmado	07/12/2023 11:33:27
Observaciones		Página	21/23
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==</a>		





2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.

Considerando que el acuerdo de aprobación corresponde al Pleno por mayoría simple, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, en concordancia con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

Considerando que el acuerdo que debe exponerse al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Considerando que a efectos de presentación de reclamaciones tienen la consideración de interesados quienes reúnan los requisitos del artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, que podrán presentar reclamaciones únicamente por los motivos previstos en el artículo 170.2. Las reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo máximo de un mes.

Siguiendo la misma línea que en ejercicios anteriores, este presupuesto ha sido elaborado de forma realista y adecuada a la situación económica en la que nos encontramos, supeditada por el incremento al alza en los precios de la electricidad como consecuencia de la situación geopolítica en la que nos encontramos.

Como viene siendo habitual, son unos presupuestos cuya características principales son la optimización de los recursos municipales y el control de los gastos, teniendo el compromiso y el objetivo de continuar generando ahorros en costes en aquellos servicios en los que sea posible.

El Ayuntamiento por su parte, ha de continuar haciendo múltiples esfuerzos para cumplir con sus obligaciones y competencias propias, pero además, ha de asumir y suplir responsabilidades de la administración provincial o autonómica anticipando muchas veces el dinero que nos otorgan

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Rivero Rivero	Firmado	07/12/2023 11:33:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/23
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==</a>		





mediante subvenciones, con el fin de que los servicios no se vean afectados y no se colapsen, como ocurriría por ejemplo, con los servicios sociales.

Participamos en todos los programas de empleo que parten de la Junta de Andalucía, Diputación en los que tenemos oportunidad, como Talleres de Empleo, con el fin de dar empleo, aunque sea temporal, a los que más lo necesitan, a pesar de que no se trata de una competencia propia del Ayuntamiento, y nos supone una aportación municipal, tanto económica, como en recursos humanos para gestionar dichos programas.


Estas son, en general, las grandes líneas de actuación del Ayuntamiento de Alanís para el año 2024, y que consideramos darán estabilidad al funcionamiento ordinario de nuestra corporación, agradeciendo de antemano la responsabilidad de los grupos que sumen su apoyo a este proyecto.

El Proyecto del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024 será elevado Pleno del Excmo Ayuntamiento de Alanís, en la próxima sesión que se celebre, para su aprobación, enmienda o devolución.

En Alanís a la fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo.: Ana Rivero Rivero.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Rivero Rivero	Firmado	07/12/2023 11:33:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/23	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qBFiQ9psUHErdHs7g8doYg==</a>			